

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, AGOSTO 22 DEL 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.406.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°1184 de fecha 17-04-2017
- 3) Ord. N° 31 de fecha 22-08-2017, de Coordinador Comunal de Integración, que solicita traslado de funciones de la Escuela E-1013 a Escuela D-1228, por necesidad del establecimiento.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación.

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 22-08-2017 celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **MARGARITA HERMINDA FLORES JARA**, R.U.T. N°17.8 [REDACTED] con 38 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE PARVULOS E INTEGRACION, EN ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL**, que modifica Cláusula **TERCERA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con el lugar donde deberá cumplir sus funciones; por lo que, a contar del 01 de Agosto del 2017, serán en la Escuela D-1228 de Huépil.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C. Aprótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM
- FJDA/GEPL/CMOA/ivm



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 22 de Agosto del 2017, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **MARGARITA HERMINDA FLORES JARA**, R.U.T. N°17.809.792-K, con 38 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ASISTENTE DE PARVULOS E INTEGRACION, EN ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL**, se procede a modificar Cláusula TERCERA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-08-2017** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA TERCERA :

Los servicios se prestarán en **ESCUELA D-1228**, ubicado en calle INDEPENDENCIA N°444 HUEPIL.

Previa Lectura se firma.

MARGARITA HERMINDA FLORES JARA,
R.U.T. 17.809.792-K
TRABAJADOR

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/CMOA/lvm